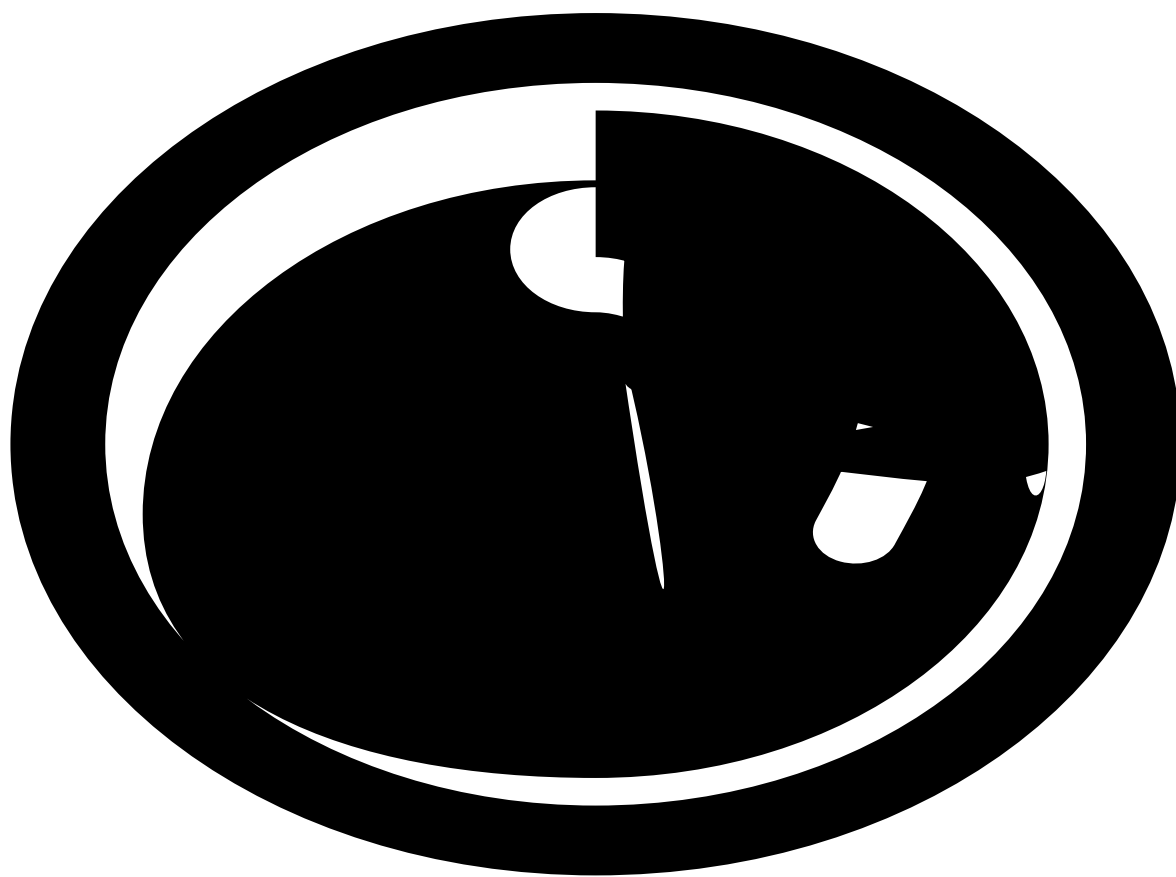


**Pdta. Bachelet: “Esta es una Constitución nueva porque ha nacido de la gente como nunca antes en la historia de nuestro país”**



En cadena nacional la Jefa de Estado destacó que “este proyecto establece la inviolabilidad de la dignidad humana y el respeto y protección de los derechos humanos. Así de claro, corrigiendo una tremenda omisión del texto actual”.

“En segundo lugar, esta Constitución se hace cargo de una deuda histórica: el reconocimiento constitucional de nuestros pueblos originarios, con sus derechos, su identidad y su cultura y su legítima aspiración de tener una representación en el Congreso Nacional”.

**“En tercer lugar, esta nueva Constitución enfrenta los severos defectos y carencias que presenta el texto vigente respecto de la definición del rol de los órganos y las instituciones del Estado y respecto de las relaciones entre ellos”.**

**“Finalmente, se profundiza nuestra democracia y se fortalece la soberanía popular a través de mecanismos de innovación como lo es la Iniciativa Ciudadana de Ley, que podrá ser puesta en marcha por el 5% de los ciudadanos con derecho a sufragio”.**

**Vea el mensaje a la nación de la Presidenta:**

[https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2018/03/5a9dcd75becf0b191d7aedad\\_5a9dcd75becf0b191d7aedb5.mp4](https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2018/03/5a9dcd75becf0b191d7aedad_5a9dcd75becf0b191d7aedb5.mp4)

**“Queridos y queridas compatriotas:**

Quiero anunciarles que mañana enviaré al Congreso Nacional el proyecto de Nueva Constitución Política de la República, honrando el compromiso que asumí antes ustedes.

Se concreta así un paso muy importante para nuestro horizonte común. Porque es en la Constitución donde acordamos el país que queremos ser y la manera en que queremos vivir juntos.

Los motivos para dar forma a una nueva Carta Fundamental son claros. Hoy tenemos un texto constitucional ilegítimo en su origen, con un conjunto de reformas válidas, pero sin coherencia con el resto de las disposiciones. Tenemos el deber de aspirar a más y no quedarnos con un cuerpo jurídico que no dice relación con nuestros tiempos y el futuro que todos queremos construir.

Sobre todo, tenemos una Constitución que no nos une bajo un techo común, como debiera ser.

Por eso el proyecto de Constitución que enviaré se hace cargo de las demandas ciudadanas por una sociedad más equitativa, donde la dignidad de todos está mejor protegida. Una Constitución cuya finalidad es proporcionar un marco normativo legítimo, para que todos y todas las chilenas vivamos en paz, con derechos garantizados y con instituciones respetadas y eficientes. Una Constitución que pone a Chile al día con los cambios sociales y culturales a nivel global y nacional.

Es una Constitución nueva porque ha nacido de la gente, como nunca antes en la historia de nuestro país.

Este proyecto es el fruto de un proceso participativo inaugurado en octubre del año 2015, inédito en Chile y elogiado internacionalmente, en el que muchos de ustedes participaron. Un proceso que contó con 204 mil vecinos, colegas o amigos que dialogaron en encuentros y cabildos ciudadanos, y con 17 mil participantes en la Consulta Indígena Constituyente.

Esas voces de las chilenas y chilenos, recogidas en las Bases Ciudadanas del Proceso Constituyente, sistematizadas por el Consejo Ciudadano de Observadores y el Comité de Sistematización, son la base y el espíritu del texto que enviaré.

No se trata de partir de cero, porque Chile es una nación con historia y aprendizajes. Por eso hemos recogido esa herencia republicana, democrática, social, y la hemos perfeccionado.

En este texto, el respeto a la tradición constitucional de Chile se mantiene incólume, como gratitud a quienes han construido la República desde hace más de 200 años.

Así, el texto modifica sustancialmente la Constitución vigente, pero mantiene muchas de sus disposiciones, casi todas

las introducidas en las reformas después de 1989 y muchas de las cuales provienen del texto de 1925.

¿Cuál es el espíritu que anima a la nueva Constitución y cuáles son las principales innovaciones?

En primer lugar, este proyecto se hace cargo de la desprotección de sus derechos en que vive la enorme mayoría de los chilenos. Esta nueva Constitución establece que Chile es un Estado de derecho democrático y social. En consecuencia, establece nuevos derechos y amplía, aclara, perfecciona y garantiza los derechos y garantías ya establecidos en el texto vigente.

Establece la inviolabilidad de la dignidad humana y el respeto y protección de los derechos humanos. Así de claro, corrigiendo una tremenda omisión del texto actual.

Establece los derechos de los niños, las niñas y de los adolescentes; el derecho a la personalidad, a la participación, a la información, a la vivienda, al trabajo, o a la gratuidad en la educación. Amplía el derecho al debido proceso, el derecho a huelga, al ejercicio de los derechos políticos, el derecho a la libertad individual y a la seguridad personal, derecho a la protección de los datos privados o a la calidad en la salud pública y a la igualdad ante la ley entre hombres y mujeres, especialmente en materia salarial. Perfecciona el derecho a la educación, a la protección de la salud, a la seguridad social, a la inviolabilidad del hogar y toda forma de comunicación privada.

Pero, por sobre todo, esta Constitución garantiza una protección eficaz de los derechos que establece. En el futuro, toda persona podrá recurrir a los tribunales cuando estime haber sido lesionado en cualquiera de los derechos establecidos constitucionalmente.

Éste es un salto gigantesco en nuestra sociedad que nos pone a la altura de los países más desarrollados del mundo.

En segundo lugar, esta Constitución se hace cargo de una deuda histórica: el reconocimiento constitucional de nuestros pueblos originarios, con sus derechos, su identidad y su cultura y su legítima aspiración de tener una representación en el Congreso Nacional.

En tercer lugar, esta nueva Constitución enfrenta los severos defectos y carencias que presenta el texto vigente respecto de la definición del rol de los órganos y las instituciones del Estado y respecto de las relaciones entre ellos.

Establece un equilibrio entre los poderes del Estado, en especial entre el Gobierno y el Congreso, para permitir el verdadero juego democrático. Se eliminan los quorum supramayoritarios en las leyes, y se elimina el control preventivo voluntario del Tribunal Constitucional.

También se establece explícitamente que los órganos públicos, independientemente de su autonomía, son órganos del Estado, y que sus controversias en materia de competencias están sujetas a un procedimiento establecido en la propia Constitución.

Finalmente, se profundiza nuestra democracia y se fortalece la soberanía popular a través de mecanismos de innovación como lo es la Iniciativa Ciudadana de Ley, que podrá ser puesta en marcha por el 5% de los ciudadanos con derecho a sufragio.

Queridos compatriotas:

La Constitución pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. Sus representantes en el Congreso Nacional tendrán el alto honor de responder a las expectativas que este hito tiene en nuestra historia republicana.

Por eso invito a los miembros del nuevo Congreso Nacional a debatir este proyecto con altura de miras y con ánimo constructivo. Pensando en las reglas que fijarán nuestra convivencia y la de nuestros hijos, no en nuestras diferencias.

Y espero que el proceso constituyente que iniciamos, y que hoy alcanzan una nueva etapa, llegue a buen puerto y concluya con la aprobación de la nueva Constitución a través de la participación ciudadana mediante un plebiscito final.

Porque nuestro país ha demostrado una y mil veces que es capaz de mirar con optimismo hacia el porvenir, reuniéndose con unidad tras el mismo sueño de desarrollo, justicia y bienestar.

¡Viva Chile!